

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-00036-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(a): JAIRO ALEXANDER ARIAS TRIANA

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte DEMANDANTE **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, no fue objetada por el ejecutado **JAIRO ALEXANDER ARIAS TRIANA** el Juzgado le **IMPARTE** su **APROBACIÓN**.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez